DECRETO 287/2023 de 27 de diciembre de 2023
PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE EXTREMADURA

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE
NOMBRE PROYECTO	ORIÓN LUMÍNICA
ESPECIALIDAD	(ELEQ0111)/ OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
Nº DE PARTICIPANTES	10
LOCALIDAD DEL PROYECTO	PUEBLA DEL MAESTRE

ACTA PROVISIONAL DE SELECCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUP.	PARTIC. ETCOTE	1. T.A.	2. P.E	3. <29	4. >45	5. M.U	6. D.I	7. V.G	8. I.P.E	FECHA INSCR.	BAR.	ENT.	TOT.
RODRIGUEZ BARROSO , CELESTINO	A	1	5	0	0	0,25	0	0	0	2	10-02-25	2,18	5,25	7,43
FERNANDEZ SANCHEZ , ISABEL	A	1	1	0	0,25	0	0,25	0	0	1	02-09-24	0,75	6,3	6,53
GARCIA CERRO , FCO JAVIER	A	1	3	0	0	0,25	0	0	0	3	20-10-24	1,88	4,90	5,46
VALDIVIA COTE , JOSE ALBERTO	A	1	2	0	0	0,25	0	0	0	2	23-11-22	1,28	3,85	4,23
CRISOSTOMO BARRAGAN , MARIA D.	A	1	3	0	0	0,25	0,25	0	0	1	19-12-23	1,35	3,50	3,91
LUNA BARRERO , FRANCISCO J.E	A	2	3	0	0	0	0	0	0	1	07-03-25	1,20	5,60	5,96
CABALLERO PAEZ , LAURA	B	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	1	15-04-25	1,95	5,95	6,54
HIDALGO SABIDO , MARIA DEL MAR	B	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	1	25-03-25	1,95	5,60	6,19
SILVA CABALLERO , JORGE	B	1	5	0	0,25	0	0	0	0	4	07-11-24	2,78	4,55	5,38
GARROTE GUERRERO , ELOINA	B	1	5	0	0	0,25	0,25	0	0	1	23-09-24	1,95	5,25	5,84
VILLALBA MOYA , JAVIER	B	1	1	0	0,25	0	0	0	0	3	21-02-25	1,28	4,55	4,93

RELACION PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BERMUDEZ VILLALBA , ENCARNACIO	NO PRESENTADO PRUEBAS MATEMÁTICA Y LINGÜÍSTICA
CABALLERO ALVARADO , FRANCISCO	NO APTO PRUEBA LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICAS
CABALLERO GORDITO , TAMARA	RrenunciÓ AL PROGRAMA ATENEO

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GIROL DIAZ , VICTORIANO	NO APTO PRUEBA LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICAS
LARA BERMUDEZ , GONZALO	NO PRESENTADO PRUEBAS MATEMÁTICA Y LINGÜÍSTICA
PITEL SANABRIA , BENITO EMILIO	NO APTO PRUEBA LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICAS
SALGUERO SARRET , ISAAC	NO APTO PRUEBA LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICAS
SANABRIA GONZALEZ , FLORA	NO APTO PRUEBA LINGÜÍSTICA Y MATEMÁTICAS

Anexo a esta acta de baremación provisional, se publican los listados de candidatos/as baremados admitidos y excluidos indicando causa de exclusión, así como demandantes excluidos por pertenecer a una localidad distinta a la participante en esta especialidad del Proyecto. Criterios de ordenación y baremación:

Grupo A: ***Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de la contratación.***

Dentro de este grupo A se baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Subgrupo 1.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el siguiente baremo:

1. **(1. T.A.)Titulación académica: Máximo 5 puntos.**
   - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior — 5 puntos
   - Requisito mínimo de acceso a nivel 3 — 3 puntos
   - Formación profesional grado superior — 2 puntos
   - Titulación universitaria — 1 punto
   -
2. **Colectivos: Máximo 1 punto**.
   - **(2. P.E)** Demandantes de primer empleo — 0,25 puntos
   - **(3. <29)** Jóvenes menores de 29 años (edad a fecha de contrato) — 0,25 puntos
   - **(4. >45)** Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) — 0,25 puntos
   - **(5. M.U)** Mujeres — 0,25 puntos
   - **(6. D.I)** Personas discapacitadas — 0,25 puntos
   - **(7. V.G)** Víctimas de violencia de género. — 0,25 puntos
3. **(8. IPE) Informes de priorización: Máximo 4 puntos.**

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional 3 puntos
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
- Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto

Se aplicará el baremo ordenado por grupos y subgrupos y, dentro de estos, por puntuación total. En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Subgrupo 1.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Serán ordenados según el criterio del punto anterior.

Grupo B : Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de la contratación y en la fecha de realización del sondeo.

Subgrupo 1.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Se les aplicará el siguiente baremo:

4. **(1. T.A.)Titulación académica: Máximo 5 puntos.**
   - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 5 puntos
   - Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
   - Formación profesional grado superior 2 puntos
   - Titulación universitaria 1 punto
   -
5. **Colectivos: Máximo 1 punto**.
   - **(2. P.E)** Demandantes de primer empleo 0,25 puntos
   - **(3. <29)** Jóvenes menores de 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
   - **(4. >45)** Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
   - **(5. M.U)** Mujeres 0,25 puntos
   - **(6. D.I)** Personas discapacitadas 0,25 puntos
   - **(7. V.G)** Víctimas de violencia de género. 0,25 puntos

6. **(8. IPE) Informes de priorización: Máximo 4 puntos.**
   - Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
   - Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional 3 puntos

- Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
- Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto

Se aplicará el baremo ordenado por grupos y subgrupos y, dentro de estos, por puntuación total. En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

Subgrupo 1.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Serán ordenados según el criterio del punto anterior.

Se establece un plazo de reclamaciones de 2 días hábiles hasta las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2025. Las RECLAMACIONES se presentarán en el Ayuntamiento o en el Centro de Empleo de Llerena dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo de selección del Programa Colaborativo Rural. El acta definitiva de la selección se publicará el día 28 de mayo de 2025.

Asimismo, se comunica que todos los alumnos trabajadores deberán estar INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO al inicio del Programa Colaborativo que será el día 01/06/2025**.**

Todas las personas miembros del Grupo Mixto de Trabajo (GMT) declaran la ausencia de conflicto de interés y de que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

En Llerena, a 23 de mayo de 2025.

El Presidente del Grupo Mixto de Trabajo

Firmado por NARANJO HERNANDEZ LUIS MIGUEL - DNI 76249625W el día 23/05/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Luis Miguel Naranjo Hernández.

La Secretaria del Grupo Mixto de Trabajo.

CORVILLO ALONSO MARIA DE LAS MERCEDES - DNI 30246697H

Firmado digitalmente por CORVILLO ALONSO MARIA DE LAS MERCEDES - DNI 30246697H
Fecha: 2025.05.23 11:27:37 +02'00'

Fdo.: María Mercedes Corvillo Alonso.